



FIRMADO POR

Saúl Reula Gil
Ingeniero Técnico
02/05/2024



Ayuntamiento de
Sabiñánigo

NIF: P2227500B

Obras

Expediente 1309038J

MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LA
ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “CARDELINA”, SABIÑÁNIGO
(HUESCA)”

1. Objeto de la memoria

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la misma es definir la contratación conforme a la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico Municipal del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL “CARDELINA”, SABIÑÁNIGO (HUESCA)”, contrato que es necesario para mejorar las prestaciones de los alumnos de la escuela municipal.

El art. 99 la LCSP, exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

- a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.
- b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones,





FIRMADO POR

Saúl Reula Gil
Ingeniero Técnico
02/05/2024



Ayuntamiento de
Sabiñanigo

NIF: P2227500B

Obras

Expediente 1309038J

cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La justificación de la no división en lotes se encuadra dentro del apartado b) del art. 99 mencionado, puesto que la división en lotes dificultaría el suministro e instalación de los juegos.

El contrato es el previsto en la Memoria Valorada, y que en resumen consiste en:

- Suministro e instalación de nuevos juegos infantiles en el patio delantero de la escuela municipal "Cardelina" sobre suelo de seguridad EPDM.

2. Calificación del contrato y código CPV

El presente contrato se clasifica como CONTRATO DE SUMINISTRO

37535200 Equipamiento para terrenos de juego

3. Plazo de entrega

UN MES (1) desde la firma del contrato.

4. Criterios de solvencia

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en aplicación del art. 159.6 de la LCSP.

5. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO según el art. 159.6 de la LCSP.

6. Presupuesto de licitación

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente: 21.124,48 €





FIRMADO POR

Saúl Reula Gil
Ingeniero Técnico
02/05/2024



Ayuntamiento de
Sabiñánigo

NIF: P2227500B

Obras

Expediente 1309038J

Dicho importe se abonará, igualmente, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Presupuesto base I.V.A. excluido: 17.458,25 €	Tipo de I.V.A. aplicable: 21%	Presupuesto base I.V.A. incluido: 21.124,48 €
Aplicación presupuestaria: 1710-61949		

A continuación, se desglosa el presupuesto con precios actuales de mercado, a partir de un estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de los servicios, su importe unitario (€/ud), que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los costes directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos eventuales:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		IMPORTE	%
CAPITULO	RESUMEN		
01	DESMONTAJES	1.037,99	7,08
02	JUEGOS INFANTILES	13.105,53	89,33
03	SEGURIDAD Y SALUD	380,38	2,59
04	GESTIÓN DE RESIDUOS	146,90	1,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		14.670,80	
13,00 % Gastos generales		1.907,20	
6,00 % Beneficio industrial		880,25	
Suma		2.787,45	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		17.458,25	
21% IVA		3.666,23	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		21.124,48	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

7. Financiación del contrato:

El contrato se financia con cargo a la Diputación Provincial de Huesca.

8. Criterios de adjudicación:

Oferta económica (máximo 60 puntos):

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:





FIRMADO POR

Saúl Reula Gil
Ingeniero Técnico
02/05/2024



Ayuntamiento de
Sabiñánigo

NIF: P2227500B

Obras

Expediente 1309038J

$$P = \frac{60 \times Of_{\min}}{\text{Oferta}}$$

Donde:

P: puntuación obtenida

Of_{min}: Oferta mínima obtenida

Oferta: Oferta correspondiente al licitador que se valora

Ampliación del plazo de garantía (máximo 40 puntos):

Se atribuirá 10 puntos por cada año adicional de garantía respecto del mínimo exigible de un año.

9. Condiciones de la prestación del servicio:

Las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

Sabiñánigo, fecha firma electrónica

El Ingeniero Técnico Municipal

Fdo. Saúl Reula Gil

